

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0677/26

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 23 de marzo de 2026 acordó la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio del año 2025.

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad, y a los efectos del Art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 21/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto 2025, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas.

- Plazo de exposición: 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.
- Plazo de admisión: las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.
- Lugar de presentación: Secretaría.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de 23 de marzo de 2026, la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio del año 2025 se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Mengamuñoz, a 23 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Rubén Gómez Jiménez*.